



2023

Educar para la Igualdad en
República Dominicana.
Desafíos y propuestas para la
educación preuniversitaria



MARZO, 2023

República Dominicana

© 2023 INTEC

**Una publicación del Centro de Estudios de Género,
Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).**

Desiree del Rosario Sosa

Coordinadora General CEG INTEC.

Autora

Berenice Pacheco-Salazar

Ramona Guillén Ciprián

Asistente Técnica-administrativa

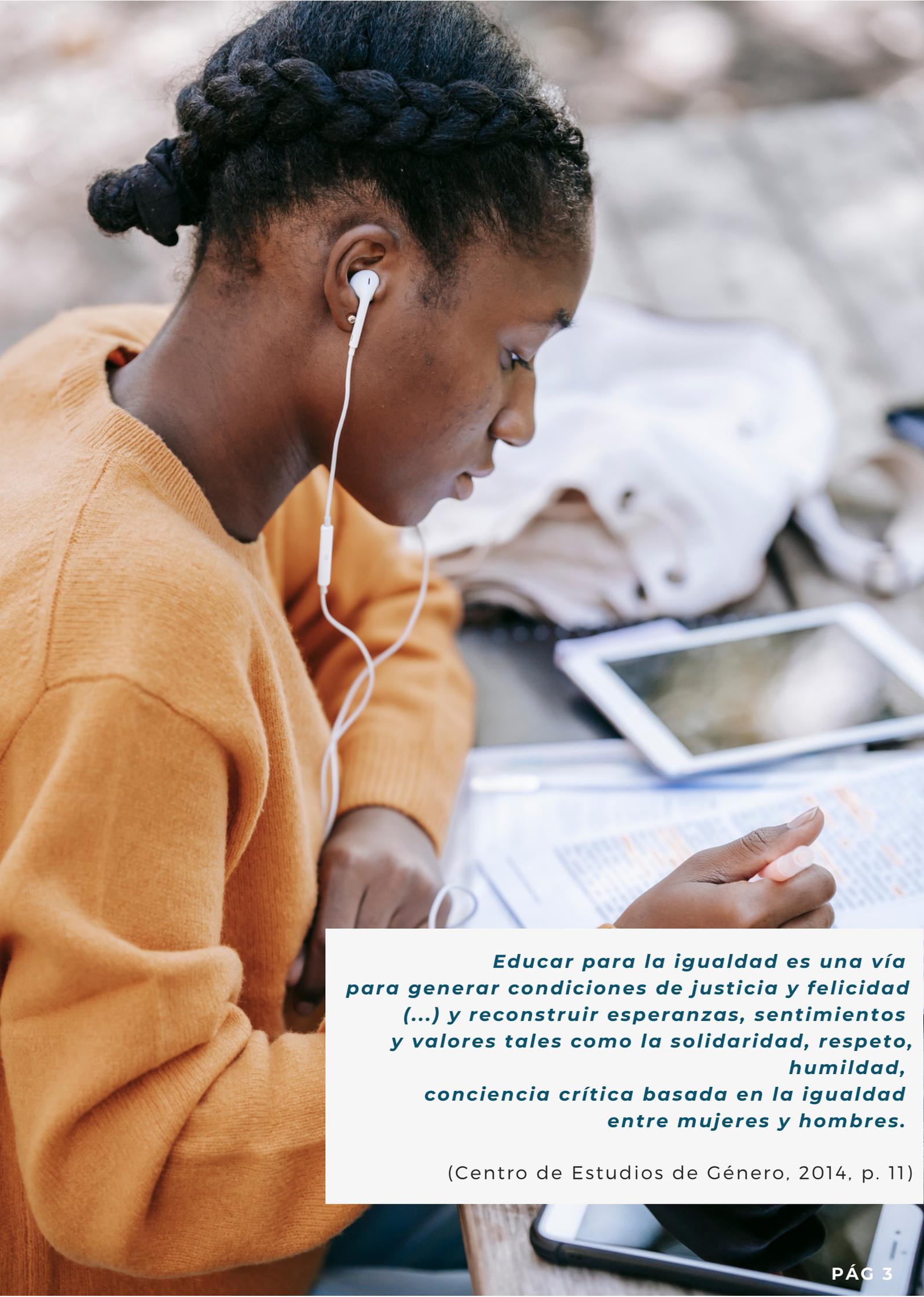
Crisalmy Mateo Sánchez

Asistente Académica

Diagramación e ilustración:

Crisalmy Mateo Sánchez

Asistente Académica



Educar para la igualdad es una vía para generar condiciones de justicia y felicidad (...) y reconstruir esperanzas, sentimientos y valores tales como la solidaridad, respeto, humildad, conciencia crítica basada en la igualdad entre mujeres y hombres.

(Centro de Estudios de Género, 2014, p. 11)

Introducción

Construir un sistema educativo de calidad, que garantice el aprendizaje de todas y todos, que forme una ciudadanía solidaria y activa, y que contribuya a la superación de las inequidades e injusticias sociales, encuentra en la educación para la igualdad una herramienta indispensable.

UNESCO (2021) plantea que garantizar el derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida requiere superar “la discriminación, la marginación y la exclusión (...) y garantizar la igualdad de género y los derechos de todos” (p. 10). Agrega, además, que para lograrlo es imprescindible concertar un diálogo social plural y democrático.

Asimismo, en el documento Visión y marco de los futuros de la educación, UNESCO (2020b) señala que el futuro de la educación debe basarse en la garantía de los derechos humanos, la justicia social y la dignidad humana, para lo cual debe prestarse especial atención a la igualdad de género.

El Centro de Estudio de Género, del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (CEG- INTEC), comprometido con la igualdad social y la mejora de la calidad de la educación, presenta este documento en ocasión del Día Internacional de la Mujer.

El propósito de este documento es aportar a la reflexión y debate sobre la importancia de fortalecer la educación para la igualdad en el sistema educativo preuniversitario en República Dominicana. Asimismo, busca ofrecer recomendaciones estratégicas que aporten al diseño e implementación de políticas y directrices que garanticen que se haga efectivo el enfoque de género y derechos humanos en la educación.

Ya contamos con un sistema educativo mixto y se ha avanzado en mejorar los indicadores de cobertura y acceso. Corresponde ahora aunar esfuerzos sostenidos y articulados para construir un sistema preuniversitario inclusivo que construya la igualdad entre hombres y mujeres, de manera que esto se traduzca en mayores y mejores niveles de participación en el desarrollo social, cultural, económico y político de la sociedad.

1. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de educar para la igualdad?

Educación para la igualdad es una cuestión de derechos humanos y justicia social; es una vía para el desarrollo sostenible y el bienestar individual.

La educación para la igualdad, la coeducación, o la educación con enfoque de género, es un enfoque de la enseñanza y el aprendizaje que se centra en la creación de un entorno de aprendizaje inclusivo y equitativo para todo el estudiantado sin ningún tipo de estereotipos ni discriminación.

La educación para la igualdad tiene como objetivo formar hombres y mujeres en igualdad de derechos y condiciones; es una herramienta para lograr la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad.

UNESCO define que existe igualdad de género cuando “las mujeres y los hombres gozan de la misma condición y tienen las mismas oportunidades para hacer efectivos el disfrute pleno de sus derechos humanos y su potencial a fin de contribuir al desarrollo nacional, político, económico, social y cultural y de beneficiarse de sus resultados” (UNESCO, 2019, p. 2).

Para la CEPAL (2020a), hablar de igualdad de género es hablar de igualdad en el ejercicio de los derechos, en el desarrollo de las capacidades y en el reconocimiento recíproco de los actores sociales.

La educación para la igualdad permite analizar y comprender cómo los roles y estereotipos de género han limitado las vidas de las mujeres y los hombres.

La educación para la igualdad promueve la eliminación de prejuicios sociales y estereotipos de género, logrando empoderar a todas las personas para que tengan igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida. Esto significa que todo el estudiantado, sin importar su sexo ni ninguna otra condición, debe tener las mismas oportunidades de aprender, desarrollar habilidades y construir un proyecto de vida pleno.

La educación para la igualdad construye un ambiente de aula favorable para los aprendizajes; un entorno seguro, protector, acogedor y de participación para todo el estudiantado.

Avanzar en la educación para la igualdad requiere que los sistemas educativos implementen políticas integrales de igualdad de género en las escuelas.



República Dominicana ha realizado tímidos esfuerzos para la integración de estos elementos básicos para la igualdad en la educación preuniversitaria. Por ejemplo: el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Educación lanzaron las “Cátedras ciudadanas”, tituladas “Iguales en derechos, personas diferentes” y “Justicia y Equidad” cuyo propósito fue formar a niños, niñas y adolescentes en todos los niveles educativos de todo el país, en diferentes temas relacionados a la salud sexual y reproductiva, cultura de paz, igualdad de género, prevención de la violencia, prevención de adicciones, entre otros temas sobre desarrollo integral de las personas (Ministerio de la Mujer, 2022).

De igual manera, desde el año 2000 se ha buscado implementar en los centros educativos el Programa de Educación Afectivo Sexual (PEAS) el cual fue sometido desde finales del 2010 a una revisión por parte del MINERD, con la finalidad de hacerlo coherente con el currículo actualizado y adecuarlo a las demandas y necesidades de la población estudiantil y de la sociedad actual (Ministerio de Educación, 2016). Sin embargo, no se posee información ni de implementación, monitoreo o evaluación de dicho programa hasta la fecha.

Asimismo, el informe del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe UNESCO (IESALC) evidencia que, a pesar de las altas estadísticas sobre el acceso de las mujeres a la educación superior, existen impedimentos para en la ocupación de puestos académicos clave en las universidades, participar en investigaciones relevantes y asumir funciones de liderazgo (UNESCO, 2021a).

Por tanto, **República Dominicana requiere de una Política de Igualdad de Género en la Educación** lo cual, además de contribuir a la igualdad entre hombres y mujeres, impactaría positivamente en la mejora de la calidad educativa y el incremento de los aprendizajes de todos y todas.

1.1. ¿Cómo se expresa la desigualdad de género en un sistema educativo?

Para contribuir a una verdadera igualdad entre los géneros a través de la educación, es necesario comprender la manera en que los currículos -explícitos y ocultos- de nuestras escuelas están contribuyendo a superar relaciones y actitudes que se convierten en obstáculos para el desarrollo pleno de hombres y mujeres (CEG, 2014).

- **La desigualdad de género se expresa en el currículo oficial**

Al definir un currículo educativo se realiza una decisión institucional respecto a lo que se prioriza enseñar, cómo se enseña y cómo se evalúa. Así, el currículo oficial o explícito puede reflejar y perpetuar los estereotipos de género al, por ejemplo, asumir lo masculino como protagonista central de la historia y la acción productiva y al invisibilizar los aportes de las mujeres en las distintas áreas del conocimiento.

En este sentido, los libros y materiales didácticos pueden también incluir prejuicios y estereotipos de género que se expresan, por ejemplo, en: el desequilibrio en la representación de lo femenino y lo masculino en las fotografías, gráficos e ilustraciones; en la utilización de un lenguaje sexista, y en la invisibilización de las diversidades etarias, sociales, raciales y de creencias.

- **La desigualdad de género se expresa en el currículo oculto**

El currículo oculto se refiere a las actitudes, discursos, prácticas y comportamientos de docentes y del personal directivo y administrativo que, incluso sin conciencia de ello, pueden llegar a reforzar los estereotipos tradicionales desiguales en mujeres y hombres (Moreno, 2000). Dos principales expresiones del currículo oculto en el sistema educativo son el uso de un lenguaje sexista y las prácticas pedagógicas discriminatorias.

Los estereotipos de género se pueden manifestar y perpetuar a través de las estrategias metodológicas, la distribución del espacio, la asignación de tareas, los mecanismos de participación y las expectativas que se tienen sobre alumnas y alumnos. Por ejemplo, investigaciones internacionales han concluido que:

1. El **cuerpo docente suele ofrecer a los alumnos** mayores indicaciones y mayores oportunidades de participación (Subirats, 1994).
2. A los alumnos se les suele incentivar más en áreas de conocimiento como las matemáticas y la tecnología (García, 2004).
3. Se **tiende a subestimar a las alumnas** en ámbitos vinculados a las matemáticas, la ciencia, la tecnología y la fuerza física (Gómez et. al., 2008; Mizala et al., 2015).
4. El **cuerpo docente suele considerar que el rendimiento académico** está asociado a características innatas dependiendo del sexo al que se pertenece (Scantlebury y Martin, 2010).

En República Dominicana, un informe determinó que el personal docente y directivo tiene un discurso a favor de la igualdad entre alumnas y alumnos, pero que estos carecen de herramientas teóricas y pedagógicas que les permitan incorporar la transversalidad de género en su quehacer docente (Espinosa, 2020). Además, el mismo informe concluyó que el currículo dominicano no cuenta con estrategias específicas para la incorporación de la transversalidad de género en los distintos niveles educativos.

- **La desigualdad de género se expresa en la convivencia escolar**

La violencia escolar es uno de los principales obstáculos para el logro de los aprendizajes. Esta ocurre en distintas manifestaciones y direccionalidades en los centros educativos.

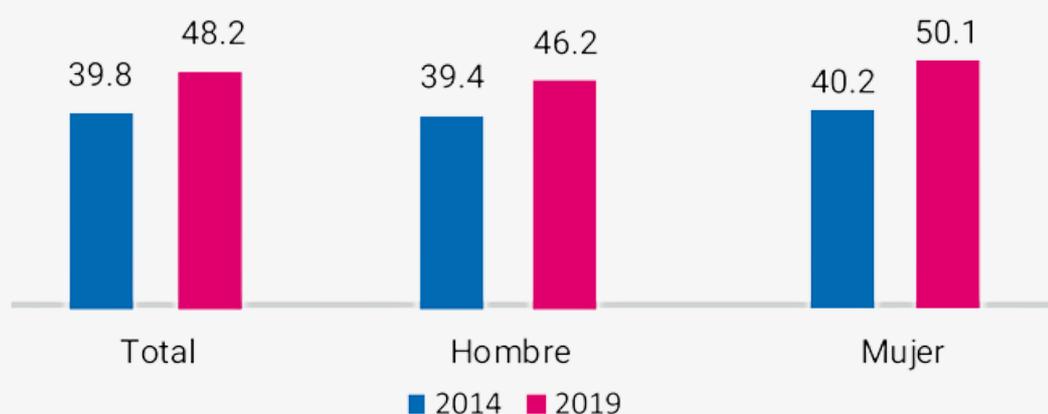
La desigualdad de género explica muchas de las manifestaciones de violencia física y verbal que ocurre entre el estudiantado, así como el acoso sexual y la violencia sexual escolar de la cual por lo general son víctimas las alumnas por parte de sus compañeros alumnos e, incluso, por parte de sus propios profesores (Pacheco-Salazar, 2019).

1.1.1. Rol de la escuela ante la desigualdad de género

- En lo que concierne al porcentaje de niños y niñas de 36 a 59 meses que asisten a un programa de educación de la primera infancia, para el 2019 se aprecia una diferencia porcentual de un 3.9% en favor de las niñas. Estas representan el 50.1% de la asistencia en contraposición de un 46.2% de asistencia de niños a este tipo de programas (ONE, 2022a).

Gráfico 1.

Porcentaje de niñas y niños de 36-59 meses que asisten a un programa de educación de la primera infancia.



Fuente: ONE (2022a)

- El 91.0% de la población femenina y el 89.6% de la población masculina de 5 años y más sabe leer y escribir (ONE, 2022b).

Gráfico 2.

Composición porcentual de la población de 5 años y más por condición de lectoescritura.



Fuente: ONE (2022b).

- Las evaluaciones diagnósticas nacionales (realizadas en el tercer grado de primaria -2017-, en el sexto grado de primaria -2018- y en el tercer grado de secundaria -2019-) han evidenciado que el gran porcentaje del estudiantado dominicano no cuentan con las competencias esperadas en Lengua Española, Matemática, Ciencias Sociales ni Ciencias de la Naturaleza. No obstante, los puntajes promedios son más altos para las alumnas (mujeres) en todas las áreas (MINERD, 2017, 2018, 2019).
- El porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que finalizó el nivel primario es de 92.9 % en las mujeres, mientras que para los hombres el indicador se sitúa en 84.4 %. Para el nivel secundario, el indicador se sitúa en 72.9 % para las mujeres y en 56.8 % para los hombres (MEPyD, 2021b).
- La tasa de matriculación de las mujeres en la educación superior fue de 77.0 % para el 2019, en comparación con solo el 43.0 % de los hombres (CEPAL, 2020b).

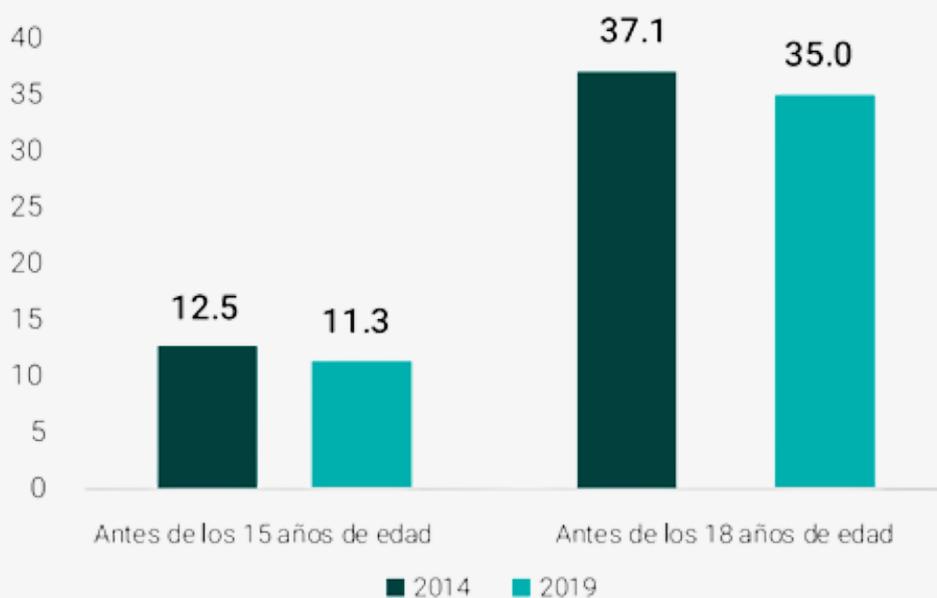
La paradoja radica en que estos, en apariencia, mayores niveles educativos en las mujeres no se traducen necesariamente en una mejora de sus condiciones de vida, ni tampoco es una garantía de una mayor y mejor participación en el ámbito laboral.

- Ha aumentado la feminización de la pobreza. La tasa de pobreza femenina aumentó de 24.61 % en 2020, a un 25.78 % en 2021 (CEG, 2022b).
- Las mujeres reciben un ingreso mensual promedio que representa el 82.7 % que el percibido por los hombres (CEG, 2022a).
- Los datos de empleo de 2020 muestran el impacto de la pandemia. Se estima que un total de 414,000 personas que cayeron en situación de inactividad, 241,000 (58 %) fueron mujeres y 172,000 (42 %) hombres (MEPyD, 2021a).
- En la población de 15 a 24 años la desocupación abierta de las mujeres más es 1.8 veces la desocupación de los hombres y en los restantes rangos de edad es más del doble (MEPyD, 2021a).
- De la población ocupada, el 57.6 % es población masculina y el 42.4 % es población femenina. (ONE, 2022b).

- La categoría ocupacional con el mayor porcentaje de población femenina es la de trabajo doméstico, con un 95.4 % (ONE, 2022b).
- Las mujeres invierten 3.25 veces la cantidad de horas que los hombres en las tareas de cuidado, cifra que se ubica por encima del promedio de la región de América Latina y el Caribe (3.15) (MEPyD, 2021b).
- Se estima que el porcentaje de niños y niñas de 6 a 14 años que trabajan se ha reducido de 1.1 % en 2017 a 0.43 % en 2020, porcentajes que son mucho más altos en los niños respecto a las niñas. En la zona rural es mayor la proporción de niños y niñas que trabajan; en 2019 fue casi el doble en la zona rural (1.14 %) respecto a la zona urbana (0.60%) (MEPyD, 2021a).
- Una de cada cinco mujeres mayores de 15 años ha sido víctima de violencia física y una de cada 10 mujeres ha sufrido violencia sexual. (CUDEM, 2022).
- En 2022, se recibieron 22,163 denuncias de violencia de género física, y verbal y psicológica; y 54,441 denuncias de violencia intrafamiliar física, patrimonial, y verbal y psicológica, para un total de 76,604 denuncias (Procuraduría General de la República, 2022b).
- En 2022, se recibieron un total de 6,812 denuncias por delitos sexuales que incluyen agresión y violación sexual, acoso sexual, seducción de menores, incesto y exhibicionismo. (Procuraduría General de la República, 2022b).
- En 2022, ocurrieron un total de 69 feminicidios (Cordero, 2013; Procuraduría General de la República, 2022a).
- La República Dominicana se encuentra entre los 6 países de la región con los más altos porcentajes de mujeres de 20 a 24 años casadas o unidas antes de cumplir la mayoría de edad, solo superada por Suriname (36 %), Nicaragua (35 %), Honduras (34 %), Belice (34 %) y a la par de Guyana (32 %). (ONE, 2022c).

Gráfico 3.

Porcentaje de mujeres, de 20-49 años, casadas o unidas antes de los 15 y 18 años.



Fuente: ONE (2022c).

- Resulta alarmante que, en más de la mitad de los casos de uniones tempranas, se observa una diferencia de edad importante con sus cónyuges, quienes son entre 5 a 9 años y entre 10 años o más mayores que ellas (ONE, 2022c).
- Un gran porcentaje de adolescentes entre los 15 y 19 años abandonan la educación formal por motivos de embarazo: 46.5 % (zona urbana) y 55.6 % (zona rural) (CEG, 2022a).
- Las estadísticas de los centros hospitalarios del sector público evidencian que alrededor 1 de cada 4 partos (24.4 %) durante el 2021 fueron realizadas a jóvenes entre 15 y 19 años. (CEG, 2022a).

Los centros educativos tienen la responsabilidad de contribuir activamente en revertir estas problemáticas sociales.

La escuela es un espacio privilegiado para:

- Construir ciudadanía,
- Contribuir a erradicar la violencia en todas sus manifestaciones,
- Prevenir las uniones tempranas y el embarazo no deseado,
- Revertir la inequidad en la distribución de las labores de cuidado y el hogar, y
- Desarrollar proyectos de vida y vocaciones profesionales que no estén condicionadas por estereotipos.





2. ¿Cuál es la fundamentación de la educación para la igualdad?

La educación para la igualdad:

- **Mejora la calidad de la educación** al eliminar la discriminación de género y garantizar que todo el estudiantado reciba una educación de calidad.
- **Mejora los resultados educativos** y contribuye a reducir la deserción escolar, la sobreedad y la repitencia. El trato digno y equitativo impacta positivamente en la motivación, el compromiso, el autoconcepto y la confianza de las alumnas y los alumnos.
- **Fomenta la participación de las niñas, adolescentes y jóvenes en áreas STEM**, lo cual contribuye al desarrollo de vocaciones profesionales libres de estereotipos, así como a un desarrollo económico y científico más igualitario e innovador.
- **Desarrolla la inteligencia socioemocional y una educación sexual integral**, formando una ciudadanía con capacidad de convivir de manera armónica, respetuosa e igualitaria, y con posibilidad de tomar decisiones de manera asertiva e informada.
- **Fomenta la convivencia escolar positiva**, al impulsar esfuerzos para reducir y prevenir la violencia escolar en todas sus manifestaciones, y crear espacios de participación activa del estudiantado en la vida escolar.
- **Contribuye a eliminar desigualdades** sociales, económicas y políticas.

La República Dominicana tiene un compromiso de estado con promover la igualdad en la educación, a fin de asegurar el derecho de todo el estudiantado a una educación de calidad sin discriminación de género, tanto en la educación inicial, primaria y secundaria, como en la educación superior y en la educación técnico profesional.

2.1. Marco internacional

Los principales programas y planes internacionales que sustentan la igualdad de género en la educación son:

- Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960)
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Declaración de la Educación para Todos y Programa de Acción de la Cumbre Mundial de la Educación para Todos (Jomtien, 1990)
- Programa de Acción para la Educación Superior en el Siglo XXI (Paris, 1998)
- Plan de Acción de la Educación para Todos (Dakar, 2000)
- Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Educación, y Declaración y Programa de Acción de Beijing (Beijing, 1995)
- Documento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, y Plan de Acción para la Justicia Social para Todos (Copenhague, 1995)
- Declaración de la Educación para Todos, y Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Educación para Todos (Dakar, 2000)
- Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (2015)
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Convención Mundial sobre la Educación Superior (2023)

La **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece las Metas 2030 que buscan mejorar la vida de todas las personas en todo el mundo**. El objetivo 5 de esta agenda está dedicada a alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos sociales, incluido el educativo. Además, el objetivo número 4, sobre la calidad de la educación a lo largo de toda la vida, establece la obligatoriedad de los Estados de:

- garantizar un acceso equitativo e igualitario de hombres y mujeres a todos los niveles educativos (metas 4.1, 4.2, 4.3, 4.6)
- eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza (meta 4.5)
- ofrecer entornos de aprendizajes seguros y no violentos (meta 4.a) y
- contribuir a la garantía de los derechos humanos y la igualdad de género (meta 4.7).

UNESCO (2019a) también ha propuesto una **Estrategia para la Igualdad de Género en y a través de la educación 2019 - 2025** en la que establece que la igualdad de género es un derecho humano fundamental y una base necesaria para la calidad educativa. Esta estrategia propone que todos los países de la región enfoquen esfuerzos en dos principales objetivos estratégicos:

- Fortalecer los sistemas educativos para que generen transformación y promuevan la igualdad de género.
- Empoderar a las niñas y las mujeres a través de la educación para que tengan una vida y un futuro mejores.

2.2. Marco nacional

En coherencia a los acuerdos internacionales suscritos por República Dominicana, distintas leyes y normativas respaldan la igualdad de género en la educación.

- La **Constitución de la República Dominicana** establece que se deben promover todas las medidas necesarias para garantizar la erradicación de las desigualdades y la discriminación de género (artículo 39, 4). Asimismo, plantea que todas las personas tienen derecho a una educación integral y de calidad en igualdad de condiciones y oportunidades (artículo 63).
- La **Ley General de Educación**, Ley 66-97, establece que todos los niños y niñas tienen derecho a una educación de calidad, y que la educación dominicana debe formar para el conocimiento de la dignidad y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres (artículo 5, c).
- El **Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes**, Ley 136-03, establece que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación integral de calidad, orientada hacia el pleno desarrollo de sus potencialidades (artículo 54).
- La **Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**, Ley 1-12, establece el enfoque de género como una política transversal. Señala que “todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género” (artículo 12). Asimismo, dispone como un objetivo clave el “garantizar un sistema educativo nacional de calidad, que capacite para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida, propicie el desarrollo humano y un ejercicio progresivo de ciudadanía responsable, en el marco de valores morales y principios éticos consistentes con el desarrollo sostenible y la equidad de género” (objetivo específico 2.1.1).
- El **Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III)** establece como prioridad el “fortalecimiento de la transversalidad del enfoque de igualdad de género en todos los niveles, instrumentos y procedimientos del sistema de gestión de centros educativos en la República Dominicana” (p. 63) y la “reconstrucción de los planes de estudios con enfoque de igualdad género para la formación docente a nivel de la educación superior” (p. 63).
- El **Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana (2014- 2030)** señala el compromiso de construir una ciudadanía comprometida con la igualdad y equidad de género (2.1) y de incorporar al currículo educativo la educación sexual y reproductiva, y la formación en la igualdad y equidad de género (4.2.4).
- Las **Bases de la Revisión y Actualización Curricular del Ministerio de Educación de la República Dominicana** (2016), establece como una de las competencias fundamentales la Ética y Ciudadana. Al respecto señala que “una de las tareas fundamentales de todo sistema educativo es formar una ciudadanía responsable, tolerante y solidaria que contribuya al propósito de la igualdad y equidad de género a crear espacios sociales de bienestar y convivencia pacífica entre todas las personas de una comunidad” (p. 63).



3. ¿Cómo consolidar una educación para la igualdad?

Requerimos de una Política de Igualdad de Género en la Educación

La educación es una herramienta clave para lograr la igualdad social entre hombres y mujeres. Tal y como señala el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III),

Alcanzar la igualdad de género en la educación implica no solo paridad de género en número de niñas y niños matriculados y egresados, o porcentajes de maestras y maestros, sino resultado de un proceso educativo que abra los referentes al desarrollo de capacidades sin los límites tradicionales de lo que corresponde o a lo que aspiran niñas, niños o jóvenes, todo lo cual remite a la integralidad de la Agenda 2030 (Ministerio de la Mujer, 2018, p. 58).

La educación ha de formar una ciudadanía con capacidad crítica, con posibilidad de convivir de manera igualitaria y armónica, y de construir una sociedad basada en la justicia y la no discriminación.

Se consultó a Nirza Díaz Pérez, directora de la Dirección de Equidad de Género y Desarrollo del MINERD, quien señaló que actualmente se está trabajando en la formación de docentes en materia de género. “Tenemos en carpeta un diplomado en Género que será gestionado por el Ministerio de la Mujer. Se han formado 80 docentes en una Especialidad en Género y Política de Igualdad a través de INAFOCAM e INTEC”.

También expresó que el Ministerio de Educación pone a la disposición de todo el cuerpo docente recursos relacionados a la igualdad de género. Estos pueden descargarse desde el siguiente enlace:

<https://www.educando.edu.do/portal/fasciculos-educativos/>

A continuación, desde el **Centro de Estudios de Género del INTEC**, presentamos **11 recomendaciones** para contribuir a la educación para la igualdad en República Dominicana.

1. Diseñar e implementar una política de igualdad de género en todos los niveles y modalidades educativos, que considere los mecanismos para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema escolar, el desarrollo de competencias sin ningún tipo de discriminación y el fortalecimiento de la igualdad de género como un eje transversal en el currículo educativo.

El sistema educativo dominicano tiene un importante compromiso social en la erradicación de la violencia contra las niñas y las mujeres, la prevención del embarazo adolescente y las uniones tempranas, y en el desarrollo de talentos y vocaciones profesionales que no estén condicionadas por los estereotipos de género.

2. El Sistema Educativo Dominicano requiere de normativas, políticas y planes que hagan efectivos los compromisos internacionales asumidos en materia de igualdad y no discriminación. Junto a esto, es necesario contar con personal sensibilizado y capacitado, y estructuras institucionales e inversión presupuestaria que así lo permitan.

Además, es fundamental hacer efectivos los procesos de articulación entre las distintas normativas país. Para ello, se debe garantizar la coherencia del Plan Estratégico del MINERD y el currículo educativo con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030) y el Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III).

Sin una política de género en el MINERD, el END 2030 y el PLANEG III resultan ser promesas incumplidas, al no contar con un mecanismo eficaz de hacer efectiva la igualdad de género en la educación.

3. Revisar la composición de la comisión responsable de la revisión de la Ley General de Educación, integrando a sectores de movimientos sociales, movimientos de mujeres y la academia feminista a fin de garantizar un diálogo social plural y democrático. Tal y como señala Unesco (2022), es importante que todas las voces tengan las mismas oportunidades de influir en el debate público sobre educación.

Asimismo, es necesario fortalecer el impacto de la Dirección de Equidad de Género y Desarrollo hacia el interior del propio MINERD y sus institutos descentralizados.

4. Garantizar la transversalidad del enfoque de género y derechos humanos en el currículo educativo de todos los niveles y modalidades educativas. Desde este enfoque, un currículo educativo debe apuntar al desarrollo de competencias ciudadanas que contribuyan a la erradicación de la discriminación y la violencia basada en género.

La educación para la igualdad es una obligación del Estado Dominicano. Por tanto, se requiere de un compromiso institucional sostenido para transversalizar el enfoque de género en el currículo, planes de estudio, recursos didácticos, y en todos los mecanismos de gestión escolar, contando con sistemas claros de evaluación y monitoreo.

5. Asumir el enfoque de género y la educación para la igualdad como un eje transversal en la formación inicial y continua de todo el profesorado, de todos los niveles y modalidades educativas, así como del personal directivo y todos los servidores del sistema. Esto debe llevarse a cabo en articulación al Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) y el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM).

El personal docente es la piedra angular en la calidad de un sistema educativo. Por tanto, es fundamental que cuenten con las competencias que les permitan promover activamente la igualdad de género desde sus prácticas áulicas y desde el modelo ciudadano que promueven con su alumnado.

6. La educación para la igualdad debe plasmarse como objetivo central en los planes de mejora de los centros educativos y debe transformar la cultura escolar.

Esto implica construir una cultura escolar que esté basada en la participación activa del estudiantado, en la aceptación y valoración de la diversidad, y en la igualdad de oportunidades, de manera que cada estudiante, según sus necesidades, tenga acceso a una experiencia educativa que le garantice aprendizajes significativos y un desarrollo pleno.

7. Implementar programas integrales para atender, prevenir y erradicar la violencia escolar, en todas sus manifestaciones, desde una perspectiva de género y derechos humanos.

Esto incluye que los centros educativos desarrollen esfuerzos activos para eliminar prácticas y actitudes discriminatorias que obstaculizan el desarrollo pleno de las capacidades individuales, contribuyendo así al empoderamiento de las mujeres y al desaprendizaje de la violencia.

Implica también el rechazo activo a toda forma de violencia, discriminación y práctica sexista, y la constitución de los centros educativos como espacios seguros para todo el estudiantado.

Asimismo, requiere de una mejor articulación entre el sistema educativo y los sistemas de salud y justicia, a fines de proteger a niños, niñas y adolescentes de manera integral.

8. Ofrecer una educación STEM de calidad e innovadora a alumnas y alumnos, desarrollando programas, en articulación con otras instancias, que permitan promover la inclusión y la permanencia de mujeres en áreas científicas y tecnológicas.

9. Fortalecer el rol de la investigación en el diseño de políticas públicas e incorporar el enfoque de género como un eje transversal, y una línea de investigación en si misma, en los estudios realizados por el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE).

10. Implementar programas de educación socioemocional y afectivo-sexual integral, a fin de contribuir, entre otras cosas, a la prevención de la violencia, de las uniones tempranas y de los embarazos adolescentes; y a que el estudiantado cuente con herramientas que les permitan solucionar de manera pacífica las diferencias y actuar con asertividad evitando formas violentas y acoso.

11. Impactar a las familias y comunidades en la sensibilización y formación de temáticas como derechos humanos e igualdad, crianza y disciplina positiva, y prevención del abuso infantil.

Referencias

- Azorín, C. (2014). Actitudes del profesorado hacia la coeducación: claves para una educación inclusiva. *ENSAYOS*, Revista de la Facultad de Educación de Albacete, 29(2).
- Bisquerra, R. (2009). *Psicopedagogía de las emociones*. Síntesis.
- Centro de Estudios de Género (2014). *Análisis del estado de situación de la Educación Dominicana 2013 desde una perspectiva de género*. Centro de Estudios de Género (CEG), Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- Centro de Estudios de Género (2017). Educación para la igualdad: Análisis del estado de situación de la Educación Dominicana 2013 desde una perspectiva de género. En CEG-INTEC (2017). *Miradas desencadenantes: educando para la igualdad* (pp. 101-126). Centro de Estudios de Género (CEG), Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- Centro de Estudios de Género (2022a). *Deudas y moras del Estado Dominicano que limitan la Igualdad Sustantiva y la Autonomía de las Mujeres*. Centro de Estudios de Género (CEG), Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- Centro de Estudios de Género (2022b). *En ruta de aplicación del PLANEG III. Persistencia de brechas que sostienen la desigualdad e inequidad de género*. Centro de Estudios de Género (CEG), Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC).
- CEPAL (2020a). *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes*. XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.
- CEPAL (2020b). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe*. <https://oig.cepal.org/es>
- Comité por la Unidad y los Derechos de la Mujer (CUDEM). (2022, 26 de septiembre). *Llaman MinerD insertar plan de acción para transversalización de género en sistema educativo*. Disponible en: <https://cdn.com.do/nacionales/educacion/llaman-minerd-insertar-plan-de-accion-para-transversalizacion-de-genero-en-sistema-educativo/>
- Cordero, M. (2013, 16 de enero). *Ellas se llamaban*. Diario Libre. <https://www.diariolibre.com/actualidad/reportajes/2023/01/16/ellas-se-llamaban-69-mujeres-muertas/2196503>
- Espinosa, Y. (2020). *Identificación de sesgos y de elementos básicos, fundamentales y evidentes de la transversalización de género en el currículo vigente. (2do. informe de progreso)*. Centro de Estudios de Género, Instituto Tecnológico de Santo Domingo (CEG-INTEC). [Documento inédito].
- Foro Socioeducativo. (2018). *El enfoque de género en la educación en República Dominicana, marco legal y realidad en las escuelas*. Disponible en: https://www.intered.org/sites/default/files/noticias/boletin_18.pdf
- García, C. (2004). *Hacerse mujeres, hacerse hombres*. Universidad Central-DIUC.
- Gómez, A., Canales, A., Perdomo, I., Santana, M., Martínez, C & García, R. (2008). Sesgos de género en la educación científico-tecnológica. *Ciencia, Pensamiento y Cultura*, CLXXXIV 733, 732-947.
- Lora, E. (2020). *Guía para la inclusión de las perspectivas de Derechos Humanos y de género en las instituciones descentralizadas del sistema educativo de la República Dominicana*. Ministerio de Educación de la República Dominicana.
- Ministerio de Educación de la República Dominicana (2016). *Bases de la Revisión y Actualización Curricular*. Disponible en <https://www.didactica.edu.do/wp-content/uploads/2018/02/Bases-de-la-Revisi%C3%B3n-y-Actualizaci%C3%B3n-Curricular.pdf>
- MEPyD (2021a). *Informe Nacional Voluntario 2021. Crecimiento con equidad y respeto al medio ambiente*. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

- MEPyD (2021b). *Sistema de Indicadores Sociales de la República Dominicana (SISDOM)*. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- MINERD (2017). *Resultados de la Evaluación Diagnóstica Nacional en el Tercer Grado de Primaria*. Disponible en: <https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-de-evaluacion-de-la-calidad/vfus-informe-nacional-de-la-evaluacion-diagnostica-de-tercer-grado-pdf.pdf>
- MINERD (2018). *Resultados de la Evaluación Diagnóstica Nacional de Sexto Grado de Primaria*. Disponible en: <https://siie.minerd.gob.do/storage/app/uploads/public/5ec/0d4/114/5ec0d41140114653853808.pdf>
- MINERD (2016). MINERD amplía programa de educación sexual. Disponible en: <https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/comunicaciones/publicaciones/minerd-amplia-programa-de-educacion-sexual>
- MINERD (2019). *Resultados de la Evaluación Diagnóstica Nacional de Tercer Grado de Secundaria*. Disponible en: <https://www.ministeriodeeducacion.gob.do/docs/direccion-de-evaluacion-de-la-calidad/NJXY-informe-nacional-2019-evaluacion-diagnostica-3ero-secundariapdf.pdf>
- Ministerio de la Mujer (2018). *Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III)*. Disponible en: <https://mujer.gob.do/transparencia/phocadownload/Publicaciones/Planeg/PLANEG%20III%202020-2030.pdf>
- Ministerio de la Mujer (2022). *Presentación del Octavo Informe Periódico de la CEDAW. Presentación de la Sra. Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer de la República Dominicana*.
- Mizala, A., Martínez, F., & Martínez, S. (2015). Pre-service elementary school teachers' expectations about student performance: How their beliefs are affected by their mathematics anxiety and student's gender. *Teaching and Teacher Education*, 50, 70- 78.
- Moreno, E. (2000). La transmisión de modelos sexistas en la escuela. En Santos Guerra (coord.), *El harén pedagógico. Perspectiva de género en la organización escolar*. Editorial GRAÓ.
- ONE. (2022a). *Boletín demográfico y social 2022 N. 7, Indicadores de educación en la primera infancia*. Disponible en: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2022/boletin-demografico-y-social-2022-n-7-indicadores-de-educacion-en-la-primera-infancia/>
- ONE (2022b). *Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples - ENHOGAR 2022 - Informe básico*. Disponible en: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2022/encuesta-nacional-de-hogares-de-propositos-multiples-enhogar-2022-informe-basico/>
- ONE (2022c). *Matrimonios y uniones a temprana edad en República Dominicana*. Disponible en: <https://www.one.gob.do/publicaciones/2022/panorama-estadistico-114-matrimonios-y-uniones-a-temprana-edad-en-republica-dominicana-enhogarmics-2014-y-2019/?altTemplate=publicacionOnline>
- Pacheco-Salazar, B. (2019). *Estar, ser y convivir en la escuela. Una mirada profunda a la violencia escolar en la República Dominicana*. INTEC, INAFOCAM y OEI.
- Procuraduría General de la República (2022a). *Tablas/Cuadros de Homicidios de Mujeres y Femicidios en la República Dominicana a octubre del 2022*. Ministerio Público.
- Procuraduría General de la República (2022b). *Tablas/Cuadros Preliminares de Violencia de Género, Intrafamiliar, Delitos Sexuales y las Órdenes de Protección en la República Dominicana*. Ministerio Público.

- Scantlebury, K. & Martin, S. (2010). How does she know? Re-visioning conceptual change from feminist perspectives. In W. Roth (Ed.), *Re/Structuring Science Education: Reuniting Sociological and Psychological Perspectives* (pp. 173-186). Rotterdam: Springer.
- Simón, M.E. (2017). Coeducación para la igualdad y la prevención de la violencia de género. En CEG-INTEC (2017). *Miradas desencadenantes: educando para la igualdad* (pp. 9-54). Centro de Estudios de Género, Instituto Tecnológico de Santo Domingo.
- Suberviola, I. (2020). Aspectos básicos sobre el concepto y puesta en práctica de la coeducación emocional. *Foro de Educación*, 18(1), 189-207.
- Subirats, M. (1994). Conquistar la igualdad. La coeducación hoy. *Revista Iberoamericana de Educación*, (6), 49-78.
- UNESCO (2017). *Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivos de aprendizaje*. Unesco.
- UNESCO (2019a). *Del acceso al empoderamiento. Estrategia de la UNESCO para la igualdad de género en y a través de la educación 2019-2025*. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000371127>
- UNESCO (2019b). *La igualdad de género en la educación*. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370080>.
- UNESCO (2020a). *Informe sobre género. Una nueva generación; 25 años de esfuerzos en favor de la igualdad de género en la educación*. Unesco.
- UNESCO (2020b). *Visión y marco de los Futuros de la educación*. Disponible en: <https://en.unesco.org/futuresofeducation/sites/default/files/2020-03/Visi%C3%B3n%20y%20marco%20de%20los%20Futuros%20de%20la%20educaci%C3%B3n.pdf>
- UNESCO (2021a). *Reimaginar juntos nuestros futuros. Un nuevo contrato social para la educación*. Unesco.
- UNESCO (2021b). *¿Ha acabado la ventaja femenina con las desigualdades de género? Un informe y un debate intentan dar una respuesta*. Disponible en: <https://www.iesalc.unesco.org/2021/03/11/ha-acabado-la-ventaja-femenina-con-las-desigualdades-de-genero-un-informe-y-un-debate-intentan-dar-una-respuesta/>
- UNESCO (2022). *Informe sobre la juventud. Los actores no estatales en la educación. ¿Quién elige? ¿Quién pierde?* Unesco.
- Venegas, M. (2017). Coeducar las Relaciones Afectivosexuales para Promover la Igualdad Sexual y de Género y la Justicia Social. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS)*, 6(2), 13-28.

Anexo

UNESCO (2017) formula una serie de objetivos de aprendizaje cognitivos, conductuales y socioemocionales que los centros educativos deben lograr en el estudiantado, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento a todas las mujeres

| Objetivos de aprendizaje para el ODS 5 "Igualdad de género" | |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivos de aprendizaje cognitivos | <ol style="list-style-type: none"> 1. El/la alumno/a comprende los conceptos de género, igualdad de género y discriminación de género, y conoce sobre todas las formas de discriminación, violencia y desigualdad de género (por ejemplo, prácticas perniciosas, tales como la mutilación genital femenina, asesinatos por honor y matrimonio precoz, oportunidades de empleo y pago desiguales, construcción del lenguaje, roles de género tradicionales, impacto de los desastres naturales con base en consideraciones de género) y comprende las causas actuales e históricas de la desigualdad de género. 2. El/la alumno/a comprende los derechos básicos de las mujeres y las niñas, incluido su derecho a no sufrir explotación ni violencia y sus derechos reproductivos. 3. El/la alumno/a comprende los niveles de desigualdad de género dentro de su propio país y cultura en comparación con las normas mundiales (respetando el anclaje cultural), incluida la interseccionalidad de género con otras categorías sociales, tales como la capacidad, la religión y la raza. 4. El/la alumno/a conoce las oportunidades y beneficios que ofrece la igualdad y la participación plena de género en la legislación y la gobernanza, incluida la asignación de presupuesto público, el mercado laboral, y la toma de decisiones públicas y privadas. 5. El/la alumno/a comprende el rol de la educación, de las tecnologías facilitadoras y de la legislación para empoderar y garantizar la participación plena de todos los géneros. |
| Objetivos de aprendizaje socioemocionales | <ol style="list-style-type: none"> 1. El/la alumno/a es capaz de reconocer y cuestionar la percepción tradicional de los roles de género desde una perspectiva crítica, a la vez que respeta el anclaje cultural. 2. El/la alumno/a es capaz de identificar y denunciar todas las formas de discriminación de género y debatir los beneficios del empoderamiento pleno de todos los géneros. 3. El/la alumno/a es capaz de conectarse con otros para trabajar juntos en aras del fin de la violencia y la discriminación de género, empoderar a aquellos que todavía carezcan de poder y fomentar el respeto y la plena igualdad en todos los niveles. 4. El/la alumno/a es capaz de reflexionar sobre su propia identidad de género y los roles de género. 5. El/la alumno/a es capaz de sentir empatía y solidaridad con aquellos que difieren de las expectativas y roles de género personales o comunitarios. |
| Objetivos de aprendizaje conductuales | <ol style="list-style-type: none"> 1. El/la alumno/a es capaz de evaluar su entorno para empoderarse y empoderar a otros que son discriminados por su género. 2. El/la alumno/a es capaz de evaluar, participar e influenciar la toma de decisiones sobre igualdad y participación de género. 3. El/la alumno/a es capaz de apoyar a otros para desarrollar empatía entre los géneros y detener la discriminación y la violencia de género. 4. El/la alumno/a es capaz de observar e identificar la discriminación de género. 5. El/la alumno/a es capaz de planificar, implementar, prestar apoyo y evaluar las estrategias para la igualdad de género. |

Fuente: UNESCO (2017). Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible: objetivos de aprendizaje. Unesco.



Contactos

Centro de Estudios de Género

809-567-9271

Ext. 284

www.ceg.intec.edu.do 

genero@intec.edu.do 

[@Cegintec](#) 